



INFORME SECRETARIAL. 500013110001201900202-00. Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer*

La secretaria,

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, - 1 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el demandado a través de su apoderada ha manifestado que desea efectuarse la prueba de ADN en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Genética forense, se dispone **OFICIAR** a dicha entidad para que se sirvan indicar el valor de la prueba de ADN a realizar con el grupo familiar conformado por la menor DANNA GABRIELA CRUZ RODRIGUEZ, su progenitora DIANA VANESSA CRUZ RODRIGUEZ y el presunto padre CARLOS ALBERTO CHAVARRO CARRERO

El costo de la prueba antes señalada deberá ser asumido por el demandado teniendo en cuenta que la demandante con la demanda aportó una prueba de ADN de la cual no se ha descartado ni confirmado su validez en tanto que no se ha confirmado si el laboratorio que la realizó está certificado o no por la ONAC En consecuencia, una vez el Instituto de Medicina Leal y Ciencias Forenses informe el valor, el demandado cuenta con un **término de ocho (8) días** para efectuar la consignación correspondiente y allegar el recibo de pago

No obstante lo anterior, infórmese al demandado que el laboratorio de identificación humana – IPS FUNDEMOS (toma de muestras Cruz Roja) ha reportado el costo de la prueba en oficio del 30 de marzo de 2022, visible a folio 66, por el cual también puede optar, verificando con la entidad si tiene la autorización ONAC vigente para su mayor seguridad

Por Secretaría de **MANERA INMEDIATA**, elabórese el oficio ordenado en el numeral 1) del auto de fecha 15 de diciembre de 2021 y envíese por correo electrónico con carácter urgente Así mismo, el oficio dirigido al LABORATORIO GENES SAS

NOTIFIQUESE,

Pablo Gerardo Ardila Velásquez
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>031</u> del <u>05 JUL</u> 2022
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria <i>Stella Ruth Beltrán Gutiérrez</i>

